

**COMUNIDAD  
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



06007



**ACUERDO ESPECÍFICO DE APLICACIÓN  
PROGRAMA BIOCAN – ACCIÓN PILOTO: *MAPA DE ECOSISTEMAS***

- Compatibilización del mapa de Sistemas Ecológicos en zona de frontera con  
Ecuador y Colombia

**ENTRE**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA Y EL  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**

**ACUERDO ESPECÍFICO DE APLICACIÓN**  
**PROGRAMA BIOCAN – ACCIÓN PILOTO: MAPA DE ECOSISTEMAS**  
- Compatibilización del mapa de Sistemas Ecológicos en zona de frontera con  
Ecuador y Colombia

**ENTRE**

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA Y EL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA**

De una parte, la Secretaría General de la Comunidad Andina, en adelante la “**SECRETARIA GENERAL**” debidamente representada por su Secretario General, señor **Freddy Ehlers Zurita**, según Decisión 662 del Consejo Andino de Cartagena N° 1456 y, de otra, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, en adelante “**EI IIAP**”, constituido mediante Ley N° 23374, y su modificatoria la Ley N° 28168, y representada por su Presidente, señor **Luis Esequiel Campos Baca**, representación que se desprende del registro de la partida electrónica N° 11003571, Asiento G00023, de los Registros Públicos de Loreto.

**CONSIDERANDO**

Que ambas instituciones suscribieron con fecha 16 de Junio de 2008 un Memorando de Entendimiento con el objeto de colaborar en temas de interés común, entre otras vías, mediante la organización de proyectos específicos en la región amazónica de los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Que en aplicación del Memorando de Entendimiento mencionado, la SECRETARÍA GENERAL y El IIAP, convienen realizar actividades coordinadas en el marco de la Agenda Ambiental Andina 2006-2010 y brindar cooperación técnica al Programa Regional de Biodiversidad en la Región Amazónica de los Países Miembros de la Comunidad Andina (PROGRAMA BioCAN).

Que el Programa BioCAN como parte de la etapa de instalación ha priorizado el desarrollo de acciones piloto y entre otros, el Mapa de Ecosistemas y Uso del Suelo de la Amazonía de los países andinos, cuya elaboración lo conduce Nature Serve, en virtud al Memorando de Entendimiento suscrito el 20 de Agosto 2008 y el Acuerdo Especifico suscrito el 29 de setiembre 2008, con la finalidad de desarrollar un mapa de ecosistemas y uso del suelo para los Países Miembros de la Comunidad Andina El mapa proporcionará información sobre la distribución de la biodiversidad ecosistémica a una escala y en un formato útil para la planificación, la evaluación y el monitoreo ambiental a nivel regional.

**ACUERDAN**

**I. OBJETIVOS**

**1.1 Objetivo general**

Contribuir con el Programa BioCAN en la elaboración del Mapa de Sistemas Ecológicos de los Países Miembros de la Comunidad Andina (Ecuador, Colombia, Bolivia y Perú) mediante la identificación, digitalización y agregación de clases compartidas en las zonas de frontera de Perú con Colombia y Ecuador.



## 1.2 Objetivo específico

- a. Identificar y digitalizar dos nuevas clases de ecosistemas en las zonas de frontera de Perú con Ecuador y con Colombia para asegurar continuidad en la cobertura del Mapa de Ecosistemas de los países de la Comunidad Andina.
- b. Agregar unidades de sistemas ecológicos para Perú en el nivel superior discutido durante el taller, y exploración del resultado comparando con coberturas temáticas como la fisiografía de grandes paisajes.

## II. ACTIVIDADES

La participación del IIAP en la elaboración del Mapa de Sistemas Ecológicos de la Comunidad Andina comprenderá:

- a. La identificación y digitalización de dos nuevas clases de ecosistemas en las zonas de frontera de Perú con Ecuador y con Colombia para asegurar continuidad en la cobertura.
- b. Agregación de las unidades de sistemas ecológicos para Perú en el nivel superior discutido durante el taller, y exploración del resultado comparando con coberturas temáticas como la fisiografía de grandes paisajes.
- c. Participación en la compatibilización de áreas antrópicas, de acuerdo a las concertaciones que se realicen entre países.
- d. Participación en la elaboración del Reporte Técnico, que comprenderá la descripción de los pasos metodológicos para llegar al resultado final del Perú, así como el aporte con descripciones sobre la caracterización biofísica de la Amazonía. También aportará un análisis de los vacíos de conservación por ecosistemas (sistema ecológico).

## III. PRODUCTOS ESPERADOS

- Reporte Técnico y base de datos de Identificación y digitalización de dos nuevas clases de ecosistemas en las zonas de frontera de Perú con Ecuador y con Colombia; que comprende la interpretación de imágenes de satélite y otros materiales de la zona de frontera con Ecuador y Colombia con el propósito de identificar y digitalizar dos nuevas clases de ecosistemas (pacales y pastaza).
- Agregación de las unidades de sistemas ecológicos  
Utilizando la base de datos del mapa de sistemas ecológicos y sobre la base del intercambio de ideas realizado en Lima (mes de diciembre 2008) se aplicará un modelo para agregar las unidades de sistemas ecológicos en una categoría espacial superior.
- Reporte sobre participación en el análisis de áreas deforestadas  
Conjuntamente con los especialistas de los Países Miembros de la Comunidad Andina se analizarán y se acordarán unas categorías básicas de uso del suelo a las que puedan homologarse aquellas que los países han utilizado en los mapas disponibles. Las categorías acordadas se aplicarán donde haya información de uso existente, las áreas deforestadas o transformadas que carecen de esa información se clasificarán dentro de una sola categoría global.
- Análisis de vacíos de conservación  
Se analizará vacíos de conservación cruzando información de las coberturas de las coberturas de áreas naturales protegidas y el mapa de sistemas ecológicos.



Reporte técnico que contenga la descripción de los pasos metodológicos y los descriptores sobre la caracterización física y biológica de la región de Amazonía Occidental y Amazonía Suroccidental del Perú y presente un análisis de los vacíos de conservación por ecosistema de la Amazonía peruana.

Los productos entregables serán generados a partir del procesamiento de la información secundaria que se comparte con el equipo técnico de los Países Miembros y Nature Serve; y será validada en un Taller Regional a desarrollarse en Iquitos, Perú.

#### IV. COMPROMISOS DE LA PARTES

Para la realización del presente Acuerdo, la SECRETARIA GENERAL se compromete a lo siguiente:

##### 4.1 DE LA SECRETARIA GENERAL

- a. Brindar las facilidades técnicas y operativas que sean requeridas para la ejecución de las actividades propuestas, en especial lo relacionado a la realización de visitas, talleres nacionales y regionales propuestos.
- b. Aportar los fondos, provenientes del Gobierno de Finlandia, a través del Programa BioCAN, para la ejecución del presente Acuerdo por un monto total de US\$ 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), de acuerdo al presupuesto global que forma parte del Plan Operativo Anual 2008 – 2009 del Programa.
- c. Realizar en forma conjunta, las tareas de difusión y comunicación de las actividades del presente Acuerdo en los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Todos los recursos económicos transferidos por la SECRETARIA GENERAL no serán considerados como ingresos del IIAP y serán administrados bajo la modalidad de fondos por encargo.

##### 4.2 DEL IIAP

Para la realización del Mapa de Sistemas Ecológicos de la Comunidad Andina se compromete a lo siguiente:

- Realizar las actividades específicas planteadas en el punto II, y entregar los productos esperados del punto III, del presente Acuerdo.
- Aportar los recursos requeridos por un monto total valorizado en US\$ 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) de acuerdo al presupuesto global.
- Recibir los fondos de la SECRETARIA GENERAL y administrarlos de acuerdo con lo establecido en este Acuerdo, con las indicaciones que dicho órgano comunitario haga al respecto, y en las normas generales que mantiene el Gobierno de Finlandia.
- Presentar a la SECRETARIA GENERAL, un informe parcial a los 30 días calendario, y un informe final, a los 60 días calendario de suscrito el Acuerdo. En ambos casos, el informe contendrá las actividades desarrolladas y un Informe Financiero, detallando el uso dado a los fondos que hubiera recibido.

Ambas instituciones se comprometen a realizar, dentro de sus posibilidades y competencias, las gestiones institucionales necesarias para impulsar la puesta en marcha del Programa BIOCAN.



Reporte técnico que contenga la descripción de los pasos metodológicos y los descriptores sobre la caracterización física y biológica de la región de Amazonía Occidental y Amazonía Suroccidental del Perú y presente un análisis de los vacíos de conservación por ecosistema de la Amazonía peruana.

Los productos entregables serán generados a partir del procesamiento de la información secundaria que se comparte con el equipo técnico de los Países Miembros y Nature Serve; y será validada en un Taller Regional a desarrollarse en Iquitos, Perú.

#### IV. COMPROMISOS DE LA PARTES

Para la realización del presente Acuerdo, la SECRETARIA GENERAL se compromete a lo siguiente:

##### 4.1 DE LA SECRETARIA GENERAL

- Brindar las facilidades técnicas y operativas que sean requeridas para la ejecución de las actividades propuestas, en especial lo relacionado a la realización de visitas, talleres nacionales y regionales propuestos.
- Aportar los fondos, provenientes del Gobierno de Finlandia, a través del Programa BioCAN, para la ejecución del presente Acuerdo por un monto total de US\$ 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), de acuerdo al presupuesto global que forma parte del Plan Operativo Anual 2008 – 2009 del Programa.
- Realizar en forma conjunta, las tareas de difusión y comunicación de las actividades del presente Acuerdo en los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Todos los recursos económicos transferidos por la SECRETARIA GENERAL no serán considerados como ingresos del IIAP y serán administrados bajo la modalidad de fondos por encargo.

##### 4.2 DEL IIAP

Para la realización del Mapa de Sistemas Ecológicos de la Comunidad Andina se compromete a lo siguiente:

- Realizar las actividades específicas planteadas en el punto II, y entregar los productos esperados del punto III, del presente Acuerdo.
- Aportar los recursos requeridos por un monto total valorizado en US\$ 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) de acuerdo al presupuesto global.
- Recibir los fondos de la SECRETARIA GENERAL y administrarlos de acuerdo con lo establecido en este Acuerdo, con las indicaciones que dicho órgano comunitario haga al respecto, y en las normas generales que mantiene el Gobierno de Finlandia.
- Presentar a la SECRETARIA GENERAL, un informe parcial a los 30 días calendario, y un informe final, a los 60 días calendario de suscrito el Acuerdo. En ambos casos, el informe contendrá las actividades desarrolladas y un Informe Financiero, detallando el uso dado a los fondos que hubiera recibido.

Ambas instituciones se comprometen a realizar, dentro de sus posibilidades y competencias, las gestiones institucionales necesarias para impulsar la puesta en marcha del Programa BIOCAN.



## V. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Se establece el siguiente cronograma de actividades para la realización de los trabajos objeto del presente Acuerdo:

Actividades	Cronograma (meses)	
	Mes 1	Mes 2
a. Identificación y digitalización de dos nuevas clases de ecosistemas en las zonas de frontera con Ecuador y con Colombia para asegurar continuidad en la cobertura.	X	
b. Agregación de las unidades de sistemas ecológicos en el nivel superior discutido durante el taller y exploración del resultado comparando con coberturas temáticas como la fisiografía de grandes paisajes.		X
c. Preparación de cobertura adicional sobre áreas antrópicas, de acuerdo a las concertaciones que se realicen entre países		XX
d. Participación en la elaboración del Reporte Técnico, que comprenderá la descripción de los pasos metodológicos para llegar al resultado final del país, así como el aporte con descripciones sobre la caracterización biofísica de la Amazonía. También aportar con un análisis de los vacíos de conservación por ecosistemas (sistema ecológico)		X
e. Co-organización con el programa BIOCAN de un taller en las instalaciones del IIAP en Iquitos, con los técnicos participantes de los otros países para llevar a cabo la digitalización de clases compartidas en las zonas de frontera haciendo una revisión de imágenes satelitales y otras fuentes de información, y discusión final de la clasificación	X	

## VI. PRESUPUESTO

El presupuesto total del presente Acuerdo asciende a US\$ 11,500.00 (Once mil quinientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América); de los cuales el aporte del Programa BioCAN asciende a US\$ 8,000 (Ocho mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y el aporte como contrapartida del IIAP asciende a US\$ 3,500 (Tres mil quinientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

### Presupuesto por partidas y desembolsos del Componente Regional

Presupuesto	BIOCAN	IIAP	Total
Honorarios	7,000 (1)	2,000 (2)	9,000
Equipo		500	500
Bienes y servicios (incluye pasajes y viáticos nacionales)	1,000 <sup>1</sup>	500	1,500
Gastos administrativos		500	500
Totales:	US\$ 8,000 (3)	US\$ 3,500	US\$ 11,500

(1) Corresponde a la participación de especialistas asignados por el IIAP (vegetación, forestal, fisiográfica, uso de la tierra y SIG).

<sup>1</sup> Los gastos deberán ser ejecutados de acuerdo a los procedimientos de la Secretaría General de la Comunidad Andina, de conformidad a lo establecido en la Disposición Administrativa N° 372, de 8 de febrero de 2005.

- (2) Corresponde a la participación del Director del Programa PROTERRA del IIAP.
- (3) Los desembolsos se efectúan en:
  - 30% a la firma del Acuerdo previa entrega y aprobación del Plan de Trabajo detallado
  - 50% a la presentación y aprobación del Reporte Técnico, a los 30 días de suscrito el Acuerdo
  - 20% a la entrega y aprobación del reporte final, a los 60 días de suscrito el Acuerdo

## VII. PLAZO

Las Partes acuerdan establecer un plazo de ejecución de dos meses (60 días calendario) a partir de la suscripción del presente Acuerdo.

El IIAP realizará las actividades materia del presente Acuerdo en su sede en la ciudad de Iquitos-Perú, además de la realización de viajes a Lima para coordinación si fuese necesario y/o desarrollo de talleres.

## VIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

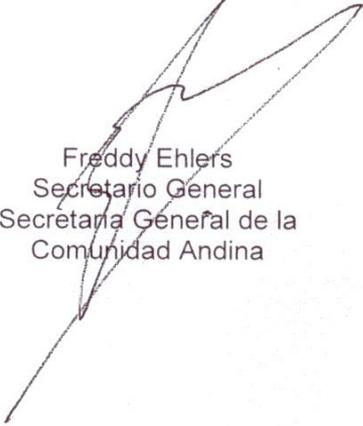
En el caso que surja alguna controversia en la aplicación o interpretación del presente Acuerdo, las Partes acuerdan que serán resueltas mediante negociación directa entre ellas. De no llegar a una solución satisfactoria, cualquiera de las Partes podrá someter el asunto a Arbitraje por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, de conformidad con los Artículos 38 y 41 de su Tratado de Creación, codificado a través de la Decisión 472 de la Comisión de la Comunidad Andina.

## IX. RESOLUCIÓN Y MODIFICACIÓN

Cualquiera de las Partes podrá concluir el presente Acuerdo mediante aviso por escrito, con treinta (30) días de anticipación a la fecha en que se desea dejarlo sin efecto.

Este Acuerdo sólo podrá enmendarse por medio de una modificación acordada por escrito.

Se firma el documento a los 30 días del mes de Marzo de 2009.

  
Freddy Ehlers  
Secretario General  
Secretaría General de la  
Comunidad Andina

  
Luis Campos Baca  
Presidente  
Instituto de Investigación de la  
Amazonía Peruana